

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)	Código	SST-POL-005
		Versión	002
	POLITICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO SEXUAL	Fecha	15-05-2026
		Página	1 de 1

GENTE DISPONIBLE S.A., comprometida con generar y mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores, contratistas y visitantes, implementa esta política como mecanismo de promoción y prevención de conductas de acoso sexual, discriminatorias y de otros tipos de hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

Para el cumplimiento de esta política, **GENTE DISPONIBLE S.A.**, dispone de los recursos para la ejecución de las diferentes actividades de sensibilización, contando con la participación de todos sus colaboradores, y del Comité de Convivencia Laboral a través de su conocimiento, responsabilidad y compromiso personal, desarrollando esfuerzos conjuntos para evitar expresiones y conductas de violencia, discriminantes y hostiles.

Para el logro y cumplimiento de esta política se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, a más de propender por un ambiente y clima organizacional de absoluto respeto:

1. Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
2. La empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y sexual, discriminación y violencias basadas en género, así como a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo.
3. La empresa se compromete a promulgar la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa, a proteger la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
4. La empresa se compromete a fomentar el uso del lenguaje incluyente y no sexista, en todos sus niveles, para prevenir la reproducción de prejuicios contra las personas con identidad de género u orientación sexual diversa de los sectores LGBTQ+.
5. Todos los trabajadores, contratistas, practicantes, visitantes entre otros, serán tratados de manera justa y respetuosamente, garantizando sus derechos fundamentales, como son el derecho a la libertad y seguridad, a la presunción de inocencia, a la privacidad, a la libertad de pensamiento, a la libertad de expresión y opinión, sin importar su apariencia, creencias, cultura, orientación sexual e identidad de género diversas, siempre que su conducta no interfiera en los intereses legítimos de la **GENTE DISPONIBLE S.A.**, y/o demás personas.

Los presuntos casos de acoso sexual laboral y discriminación deberán ser comunicados al área de OPERACIONES a través de operaciones@gentedisponible.com su trámite se realizará de acuerdo a los lineamientos de un procedimiento interno y confidencial respetando los derechos de las partes involucradas.

Las conductas de acoso sexual laboral y discriminación serán catalogadas como faltas graves y serán sujeto de investigación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, contratos individuales políticas y protocolos de prevención.



Sergio Eduardo Puyana Paz
Firma del Representante Legal

DOCUMENTO CONTROLADO: Prohibida su alteración y reproducción.

Al imprimir este documento, verifique su vigencia con el listado maestro de información documentada